

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **41**

Fecha Fijación: **26/06/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2015 00581</b>	Ordinario	oscar orlando roa pelaez	JORGE ENRIQUE GIL PACHON	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2016 00522</b>	Ordinario	JOSE LUCINIO PIZA PEÑA	AREAS LIBRES LIMITADA	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2017 00614</b>	Ordinario	NATALI PIÑEROS RAMIREZ	MEGALINEA S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$2.320.000.00 a cargo de las demandas a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00062</b>	Ordinario	ELSA DEL CARMEN CARDENAS GARZON	COLFONDOS S.A.	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2018 00647</b>	Ordinario	WILLIAM SANABRIA MORENO	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S.	Auto ordena enviar proceso OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$580.000.oo a cargo del demandante y en la suma de en la suma de \$1.160.000.oo a cargo de IPS Ser Asistencia y Transporte para Discapacitados S.A.S En Liquidacion, por encontrarlas ajustadas a derecho.Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00156</b>	Ordinario	MARTHA GEISSEL QUINTERO MOLINA	PORVENIR S.A,	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00171</b>	Ordinario	MARIO GERMAN TAMAYO ALVAREZ	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00216</b>	Ordinario	CARLOS ALBERTO MENDEZ ACOSTA	FUNDACION CLINICA JUAN N CORPAS	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00226</b>	Ordinario	ANGELA MARIA COLORADO MARIN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00485	Ordinario	GUILLERMO ARISTIZABAL MEJIA	MINISTERIO DE HACIENDA CREDITO PUBLICO	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de las demandas a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 2019 00772	Ordinario	PEDRO NEL PULIDO SALGUERO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100008815906 por la suma de \$1.500.000.00.Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho Nelson Eduardo Barrera Zea identificado con cedula de ciudadanía No. 80.091.505 y T.P. No. 173.137, el título judicial referenciado con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder sustituido visto a folio 16 del expediente digitalizado.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00873</b>	Ordinario	JACQUELINE SANDOVAL ESTUPIÑAN	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PORVENIR y en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP COLFONDOS, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00900</b>	Ordinario	ANAIS CECILIA DEL CARMEN DELGADO OROZCO	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2020 00136</b>	Fueros Sindicales	JOHN JAIRO CARRANZA TORRES	TRANSMASIVO S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$580.000.00 a cargo del demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00269	Ordinario	DORIS AMANDA CELY RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 2020 00276	Ordinario	ROSALBA AGUILAR CRUZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$696.000.00 a cargo de ACP Colpensiones,AFP Porvenir, AFP Protección, AFP Colfondos, cada una y en las suma de \$1.856.000 a cargo de AFP Skandia.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 2020 00292	Ordinario	MARIA BERNARDA CAICEDO MAYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00299	Ordinario	GINNA PATRICIA TELLEZ SEGURA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP Proteccion y en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO delexpediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 2021 00056	Ordinario	SANDRA MONTAÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PROTECCION y en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Téngase por REASUMIDO el poder conferido inicialmente a la Dra. MARÍA CLAUDIA ECHANDÍA BAUTISTA, con lo que se entiende revocado el poder otorgado a JOHANA PATRICIA MALDONADO VALLEJO conforme lo estipulado por el inciso final del art. 76 C.G.P.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00137</b>	Ordinario	NUBIA BELTRAN GUERRERO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de ACP Colpensiones y en la suma de en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2021 00184</b>	Ordinario	JOSE ISIDRO HERRERA BELTRAN	BRINKS DE COLOMBIA S.A	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$2.770.000.oo a cargo de la demandada, por encontrarlas ajustadas a derecho.Incorpórese y pongas en conocimiento las peticiones allegada por el demandante, así mismo la respuesta allegada por la demandada a las mismas.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00264</b>	Ordinario	FRANCIA ELENA CARVAJAL CASTRO	SKANDIA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de AFP PORVENIR a favor del demandante y en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP SKANDIA A favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2021 00295</b>	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA DIAZ SANABRIA	AGS COLOMBIA LTDA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$830.000.00 a cargo de la parte demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00362	Ordinario	GLORIA OBELIA RUIZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.oo a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.160.000.oo a cargo de AFP COLFONDOS y en la suma de en la suma de \$1.160.000.oo a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	
11001 31 05 02 2021 00380	Ordinario	MARTHA ELENA RUIZ NAVARRETE	PROTECCION	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.oo a cargo de la AFP Proteccion , por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacua	23/06/2023	
11001 31 05 02 2021 00434	Ejecutivo	GUSTAVO PINILLA FLORIAN	LUZ MARINA MORALES RODRIGUEZ	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00648</b>	Ordinario	ROCIO DEL PILAR MOLINA MESA	PORVENIR S.A.	Auto ordena enviar proceso OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PROTECCION y en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PORVENIR, por encontrarlas ajustadas a derecho.Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/06/2023	
11001 31 05 02 <b>2022 00041</b>	Ordinario	RAUL ALFONSO SALAMANCA SANABRIA	SKANDIA S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de ACP Colpensiones, en la suma de en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de AFP PORVENIR a favor del demandante y en la suma de en la suma de \$2.320.000.00 a cargo de AFP SKANDIA, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	23/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **26/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Maria Daza Silva**  
SECRETARIO